



ORD. B / 1 N°

3137

ID 4518

ANT. : ORD. (D.J.L) N°1379 de fecha 10/10/2024 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°1248 de fecha 24/09/2024 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre incorporación a la canasta GES del Asma, de los tratamientos biológicos disponibles en Chile para el tratamiento de los pacientes con asma grave no controlada

Santiago,

19 NOV 2024

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, en atención a su solicitud respecto a la incorporación de medicamentos biológicos para asma grave en los sistemas de garantías del Ministerio de Salud, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita la incorporación en el problema de salud GES de Asma, los tratamientos biológicos disponibles en Chile para el tratamiento de los pacientes con asma grave no controlada. Asimismo avanzar en políticas públicas que permitan formar grupos de asma grave a nivel local, en cada hospital que posea un grupo interdisciplinario con experiencia en el manejo de pacientes con asma grave, o en su defecto la creación de un comité nacional y/o regional de expertos en el que se revise la situación de cada uno de los pacientes y se defina la indicación de terapia.

Al respecto, comunico a usted que actualmente en GES existen dos problemas de salud (PS) para asma, los cuales son:

- Problema de salud N° 39: "Asma bronquial moderada y grave en personas menores de 15 años"
- Problema de salud N° 61: "Asma bronquial en personas de 15 años y más"

En relación con la incorporación de tratamiento con medicamentos biológicos, para el PS 61 se está estudiando para el próximo decreto GES (2025-2028) la incorporación de la canasta "Tratamiento para asma bronquial grave en personas de 15 años o más refractarios a tratamiento" que incluye los siguientes medicamentos biológicos: benralizumab, omalizumab, mepolizumab y dupilumab.

Para incorporar una nueva condición de salud, prestación o intervención sanitaria en el sistema de garantías GES, se requiere llevar a cabo una serie de análisis y evaluaciones. En este proceso, es necesario realizar estudios que permitan comprender la magnitud y la tendencia de los problemas de salud que afectan a la población chilena. También es fundamental analizar la evidencia científica disponible respecto a las mejores intervenciones para tratar la patología, así como su relación costo-efectividad. Asimismo, es crucial evaluar la capacidad del sistema de salud para ofrecer las intervenciones en estudio.

Además, todas las propuestas deben someterse a un proceso de verificación del costo esperado por beneficiario a través del Estudio de Verificación del Costo (EVC) y a un proceso de priorización. Posteriormente, estas propuestas deben ajustarse al marco de recursos disponibles, definidos por el Ministerio de Hacienda. Este conjunto de acciones permite desarrollar un proceso de priorización de problemas de salud, así como de las intervenciones y prestaciones asociadas.

Los resultados de este estudio y de la priorización en base al presupuesto disponible y los demás criterios técnicos informados en el presente, estará en el primer trimestre de 2025.

Por otra parte, el Departamento de Enfermedades No Transmisibles de la División de Prevención y Control de Enfermedades, tiene conformado un grupo de expertos multidisciplinario con representantes del área pública y privada que ha participado en el desarrollo de la Guías de Práctica Clínica de Asma y actualmente se encuentran trabajando la "Orientación técnica asma bronquial en personas de 15 años y más".

Además, se ha contemplado transferencia técnica a los equipos de salud de APS relacionada con la operacionalización de la Orientación Técnica Asma Bronquial en persona de 15 años y más, la cual tiene un componente de detección de asma grave. A esto se agrega que durante el 2025 se desarrollará el Manual de automanejo para personas con enfermedad respiratoria crónica el cual abarca Asma y donde se contempla solicitar la participación de pacientes.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	AAI	hi	8.11.24
Jefatura Gabinete Ministra	STC	S	13/11/24
Jefatura Gabinete SSP	FRK	g	08.11.24
Jefatura División de Prevención y Control de Enfermedades	HSMG	MY	24/10/24
Jefatura División de Planificación Sanitaria	JP	JP	24/10/24



Documento elaborado por Departamento de Enfermedades No Transmisibles y Departamento de Coordinación de Garantías y Prestaciones en Salud con fecha 24.10.2024.

CNO/RCC

Distribución:

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- División de Prevención y Control de Enfermedades.
- División de Planificación Sanitaria.
- Dpto. de Asesoría Ministerial.
- Oficina de Partes.